ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-159-2025

Siendo las 11:24 A.M del día 31 de octubre de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO** Profesional CPS – Contrato 2007 de 2025 de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **EDNA REYNET HURTADO OLIVERA** / Directora de justicia -Secretaria de Gobierno y Postconflicto, quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** C.P.S. de la Oficina de Contratación quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-159-2025, con objeto **"ADQUISICION DE ELEMENTOS, PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y DISMINUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de gobierno y postconflicto, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS, PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y DISMINUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**.

Que la Secretaria de Gobierno y Postconflicto, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($29.469.600)

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°5206 expedido el 25 de septiembre de 2025 a los rubros de acuerdo con la siguiente especificación:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5206	25/09/2025	INVERSIÓN	0401-2-3.45.02.1000.026-2024500010053-1.2.1.0.00.02	$29.469.600

Que el 22 de octubre de 2025 a las 08:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 5206 de 2025, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
LUIS EDUARDO REY REYES	27/10/2025 7:29 AM	$ 27.448.400 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 314 del 27 de octubre de 2025, así:

COMPONENTE JURIDICO integrado por los siguientes profesionales:

- **PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO**/ Profesional CPS – contrato 2007 de 2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

COMPONENTE TECNICO:

- **EDNA REYNET HURTADO OLIVERA /** Directora de justicia -Secretaria de Gobierno y Postconflicto.

COMPONENETE ECONOMICO:

- **y LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** Profesional C.P.S– la Oficina de Contratación

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificaron de manera objetiva , atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
LUIS EDUARDO REY REYES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el oferente cumplió con lo requisitos habilitantes del proceso de selección de mínima cuantía SMC-159-2025, y por lo tanto fue habilitado.

Que, por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes definitivos de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente LUIS EDUARDO REY REYES, identificado con Cedula de Ciudanía No.. 1120501388, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación publica , al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MTE.($ 27.448.400) , conforme a la propuesta económica presentada.

RESULTADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
LUIS EDUARDO REY REYES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, por lo anterior, de manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador, RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL PROCESO referenciado al proponente por LUIS EDUARDO REY REYES, identificado con Cedula de Ciudanía No.. 1120501388, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MTE.($ 27.448.400) incluidos** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación no se presentaron observaciones y a la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el 31 de octubre de 2025 , luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

EDNA REYNET HURTADO OLIVERA
Evaluadora Técnico
Directora de justicia
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
Evaluadora Económica
Oficina de Contratación